



POLICÍA
NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 163/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 13/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES" - ID N° 451578.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC N° 800161197-1, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS**, con RUC N° 429350-9, domiciliada en San Fernando N° 520 esq. Leonor Ceccotto, teléfono N° (0991) 760.178 / (0991) 711.526 / (0984) 437.490, dirección de correo electrónico: emprendimientosfbc@gmail.com, representado para este acto por la Señora ZUNILDA ELISA COUCHONAL, con Cédula de Identidad N° 429.350, en carácter de Propietaria, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de Repuesto para Impresora y Fotocopiadora para el Departamento de Identificaciones, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Repuesto para Impresora y Fotocopiadora para el Departamento de Identificaciones, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

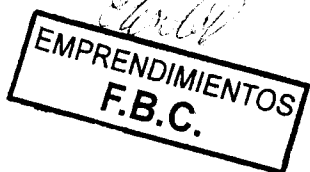
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 451578.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 13/2024, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 749.





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 163/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 13/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES" - ID N° 451578.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 - Unidad fotoconductor_a_BROTHER							
Grupo 1 - Unidad fotoconductor_a_BROTHER		Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No			
ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS							
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	441031 21-029	Unidad fotoconductor_a negra para fotocopiadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	1.350.000	2.700.000	marca: Brother fabricante: Brother procedencia: China, Japón, USA.
2	441031 21-029	Unidad fotoconductor_a negra para fotocopiadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	1.250.000	2.500.000	marca: Brother fabricante: Brother procedencia: China, Japón, USA.
3	441031 21-029	Unidad fotoconductor_a negra para fotocopiadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	1.400.000	2.800.000	marca: Brother fabricante: Brother procedencia: China, Japón, USA.
Total por Grupo:						8.000.000	

El monto total del contrato asciende a la suma G. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será:

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

Sub Crio. MGAP. Eleni Ercilia Vera Melgarejo

ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

Dirección: Avda. Dr. Guido Boggiani y R.I. 2 Ytororó, Asunción

Correo electrónico: actividad8@outlook.com

Teléfono: (0982) 108.623.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2025.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°

Eleni V. Melgarejo
EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

[Handwritten Signature]



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

★ ★ ★ ★
Comandancia

CONTRATO N° 163/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 13/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES" - ID N° 451578.

7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de octubre del año 2024.

Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos

ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS
Cédula de Identidad N° 429.350
Director - Propietaria

**EMPRENDIMIENTOS
F.B.C.**

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional